



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

1

**ACTA DEL VEINTIOCHO DE JULIO DEL DOS MIL
DIECISÉIS. SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO
DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y
SOBERANO DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
ADOLFO TOLEDO INFANZÓN**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día jueves veintiocho de julio del año dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, las y los Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria correspondiente al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de su Ejercicio Legal, previamente convocada para esta fecha. Estando presentes los Ciudadanos Diputados Adolfo Toledo Infanzón,

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 28 de julio del 2016.

Presidente; Gerardo García Henestroza, Secretario; Amando Demetrio Bohórquez Reyes, Secretario; Santiago García Sandoval, Secretario; y Manuel Pérez Morales, Secretario; de igual forma, se encuentran presentes las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados: Rafael Armando Arellanes Caballero, Alejandro Avilés Álvarez, Sergio Andrés Bello Guerra, Fe Yadira Betanzos Pérez, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Gustavo Díaz Sánchez, Martha Alicia Escamilla León, Emilia García Guzmán, Dulce Alejandra García Morlan, Ericel Gómez Nucamendi, Leslie Jiménez Valencia, Zoila José Juan, Remedios Zonia López Cruz, Itaisa López Galván, Alejandro Martínez Ramírez, María Luisa Matus Fuentes, Jefté Méndez Hernández, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Juan José Moreno Sada, Luis Enrique Ortega Zarate, Rosalía Palma López, Fredy Gil Pineda Gopar y José Antonio Rivera Ramos. **Por lo que existiendo el quórum legal requerido, se declara abierta la sesión.** Después del pase de lista, se integran a la Mesa Directiva el Ciudadano Diputado Palemón Gregorio Bautista, Vicepresidente; así como las y los siguientes Ciudadanos Diputados se incorporan a la

Asamblea: Víctor Cruz Vásquez, Adolfo García Morales, Iraís Francisca González Melo, Jesús López Rodríguez, Vilma Martínez Cortes, Arsenio Lorenzo Mejía García, Carlos Alberto Ramos Aragón, María del Carmen Ricárdez Vela, Félix Antonio Serrano Toledo, Carlos Alberto Vera Vidal y Manuel Andrés García Díaz, a quien se le concedió permiso para faltar a la presente sesión y fue retirado de manera verbal, al momento de presentarse en el Recinto.-

-En votación económica se aprueba el Orden del Día por las Ciudadanas Diputadas y por los Ciudadanos Diputados presentes, mismo que se transcribe enseguida: **ORDEN DEL DÍA. SESIÓN**

ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. 28 DE

JULIO DE 2016. 1.- Aprobación, en su caso, del Acta de la Sesión Anterior. **2.-** Documentos en Cartera. **3.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 55 de la Ley Orgánica del



Poder Legislativo del Estado de Oaxaca. **4.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **5.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo a la fracción décima tercera del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **6.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del



Estado y Municipios de Oaxaca, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. **7.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **8.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 60 y se adiciona un último párrafo al artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca. **9.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley que Crea la Pensión Alimenticia para los Adultos mayores de sesenta y cinco años para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **10.-**

Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo primero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. **12.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Decimosegundo y se adicionan los artículos 248 Ter, 248 Quater, 248 Quinquies y 248 Sexies, del Código Penal para el Estado de Oaxaca. **13.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca.

14.- Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca. **15.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Luis Enrique Ortega Zarate, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción octava al artículo tercero de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **16.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 1 y 2 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca. **17.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la

Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 323 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **18.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el Capítulo Cuarto "De la cultura de la Legalidad", con los artículos 59 Bis, 59 Ter y 59 Quater al Título Séptimo "Disposiciones Comunes a los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública" de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca. **19.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman los artículos 11, 19, 21, 42 y 58 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca. **20.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se



reforma el artículo 20 fracción sexta, 24 fracción novena, y se adiciona la fracción octava del artículo 4, las fracciones décima segunda, décima tercera, décima cuarta y se recorren las subsecuentes del artículo 20 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca. **21.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca. **22.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que reforman los incisos c) y d); y se adiciona el inciso e) de la fracción octava del artículo 127 Bis del Código de Procedimientos Civiles para Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **23.-** Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández, por el que se crea la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca. **24.-** Punto de Acuerdo

presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, informar a la Ciudadanía acerca de los riesgos existentes sobre supuestos planes de ahorro y promesas de dinero fácil a través de la red denominada "Flor de la Abundancia" y a su vez solicitar la intervención del Gobierno del Estado de Oaxaca, y la Fiscalía General de Justicia del Estado, a efecto de encontrar los medios que ayuden a que se castiguen a los responsables por el delito de fraude a través de la misma red. **25.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se le pide a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realice una inspección a las instalaciones del Zoológico Yaguar Xoo, localizado en San Francisco Tanivet, en el Municipio de Tlacolula de Matamoros de esta Entidad, misma que sea con un equipo de técnicos y especialistas



externos, para dar a conocer las condiciones físicas de las especies y revisar puntualmente que cuenten con las instalaciones adecuadas. **26.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que es procedente que esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con el Gobierno Municipal de Oaxaca de Juárez, para que realicen los mecanismos necesarios para la conservación y saneamiento del Río Atoyac. **27.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca, implementen sistemas de reciclaje, de ahorro y el buen uso de los recursos y materiales de oficina, en todas y

cada una de las Dependencias del Gobierno, ubicado en nuestro Estado. **28.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, a exentar del impuesto sobre nómina a las empresas (Hoteles, Restaurantes, Empresas Turísticas) a pagar impuesto sobre nómina, con el fin de ayudar a superar la crisis económica con motivo del movimiento social o movimiento magisterial. **29.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los Gobiernos Federal y Estatal, para que exente de impuestos (Impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto empresarial a tasa única, contribuciones sociales, impuestos sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto empresarial a tasa única, contribuciones sociales, impuestos especiales) a los comerciantes, hoteleros y restauranteros afectados durante el movimiento social o magisterial que vive el Estado,



a fin de que los mismos puedan pagar a sus trabajadores. **30.-** Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, audite la construcción del Estacionamiento del Cerro del Fortín, se verifiquen las condiciones estructurales de sus obras accesorias, así como las medidas de seguridad para los usuarios, particularmente del puente que comunica al Estacionamiento con el Auditorio Guelaguetza y se revise detalladamente y se informe del mecanismo financiero adoptado para el manejo y destino final de los recursos públicos que genera su uso. **31.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, así como al Sistema de Desarrollo Integral para la Familia, a fin de que en las campañas y políticas públicas para

la prevención del embarazo adolescente, se construya e implemente una agenda integral con enfoque intercultural y pertinente en la que se incluya a las y los jóvenes indígenas de nuestro Estado. **32.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a la Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes, para que tratándose de adolescentes vinculados a proceso, hablantes de una lengua indígena u originarios de una comunidad indígena, atendiendo a los derechos establecidos en el procedimiento penal se les brinde interprete o traductor que permitan la comprensión clara y precisa de todo aspecto durante el juicio. **33.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en la planeación y programación de la inversión pública, les otorgue



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

prioridad y continuidad a los proyectos de construcción de obra pública convenidos y que hayan quedado en proceso de ejecución. **34.-**

Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo Estatal, a fin de instruir al encargado del despacho de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, y a las instancias correspondientes, sobre campañas de información y toma de conciencia sobre la importancia de la donación de órganos. **35.-**

Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que ordene a las instancias correspondientes, trabajar con legalidad y rapidez en un acuerdo para la solución al conflicto magisterial y se protejan las inversiones públicas y privadas en el suroeste del país, toda vez que el atraso social y económico que vive la región, requiere de este tipo de inversiones en un espacio de paz, dialogo y garantía de seguridad. **36.-**



Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado a Generar estrategias para atender la crisis del sistema de salud, mediante servicios integrados de atención que promuevan la justicia social, con el fin de implementar intervenciones de salud que utilicen prácticas efectivas y eficaces para mejorar el suministro y abasto de medicamentos en los Hospitales del Estado de Oaxaca e implemente un plan emergente con la finalidad de garantizar efectivamente el derecho a la salud. **37.-** Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las autoridades municipales de los Ayuntamientos en donde se celebraron elecciones en el presente año, a fin de que den cabal cumplimiento al proceso de entrega-recepción de la administración municipal a las autoridades electas, en tiempo y forma. **38.-** DICTÁMENES DE COMISIONES. **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS**



CONSTITUCIONALES. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN. a).- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se autoriza la solicitud de licencia de la Ciudadana Silvia Barrientos Clemente, al cargo de Regidora de Desarrollo Rural y Social del Honorable Ayuntamiento de Matías Romero, Juchitán, Oaxaca, y la designación de la Ciudadana Esperanza Cruz Morales, como concejal propietaria en tanto dure la licencia. **b).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la legalidad del Acta de Sesión de Cabildo de San Martín Lachilá, Ejutla, Oaxaca, efectuada el día trece de febrero del año dos mil quince y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Raymundo Fabián Cruz, Regidor de Obras de dicho Ayuntamiento. **c).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la legalidad del Acta de Sesión de Cabildo de Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca, de 31 de marzo del año en curso y en virtud de su contenido designa al Ciudadano Domingo García

Hernández, Regidor de Ecología de dicho Ayuntamiento. **d).**- Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se declara la legalidad de las Actas de veintinueve de mayo y primero de junio de dos mil dieciséis, y en virtud de su contenido, designa al Ciudadano Margarito Silva Bautista, Regidor de Salud del Ayuntamiento de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. **e).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo que ordena el archivo del expediente CPG/651/2016. **f).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo que ordena el archivo del expediente CPG/386/2015. **g).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo que ordena el archivo del expediente CPG/214/2014. **h).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo que ordena el archivo de los expedientes CPG/504/2015 y CPG/533/2015 acumulados. **COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.** **a).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue recursos extraordinarios y remita al Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca la partida presupuestal especial que se hizo mediante decreto número

1993, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado ese Municipio en el laudo dictado en el expediente número 119/2005, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **b).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue recursos extraordinarios y autorice una partida presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas a las que fue condenado el Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue recursos extraordinarios y autorice un decreto especial en el que se autorice una partida presupuestal para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado ese Municipio en la sentencia dictada en el expediente número 14/1996, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimatlán

de Álvarez, Oaxaca. **d).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, emita un decreto especial en donde autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 y se otorgue recursos extraordinarios a el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca. **e).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue recursos extraordinarios y autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca. **f).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue recursos extraordinarios y autorice partida presupuestal especial en su



presupuesto de egresos 2016 para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Municipio del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Oaxaca. **g).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, formule un punto de acuerdo en donde se autorice ampliación presupuestal y otorgue recursos extraordinarios a través de una partida presupuestal especial para el ejercicio fiscal 2016, para el pago de las obligaciones económicas a las que fue condenado el Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca. **h).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue un presupuesto adicional y se autorice partida presupuestal especial para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca. **i).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima

Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, emita un decreto especial en donde autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, así como otorgar recursos extraordinarios para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca. **j).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue recursos extraordinarios y autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Municipio de Santo Tomas Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca. **k).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue un presupuesto adicional y se autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de



egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca. **l).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue un presupuesto adicional y se autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca. **m).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue un presupuesto adicional y se autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca. **n).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima

Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue recursos adicionales y se autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca. ñ).- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue un recurso adicional y se autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca. o).- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue un presupuesto adicional y se autorice partida presupuestal especial para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue



condenado el Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca. **p).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, emita una iniciativa de expedición de decreto y otorgue un presupuesto adicional en una partida presupuestal especial para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca. **q).**- Dictamen con Proyecto Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice un decreto especial en el que se autorice una partida presupuestal en su presupuesto de egresos 2016, al Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a que fue condenado. **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE; Y DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y ARTESANAL. a).**- Dictamen con



Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Libre y soberano de Oaxaca, Exhorta al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Oaxaca para que de manera puntual, se ejecute el recurso etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio 2016 en la Región de la Cañada y así detonar la economía de las comunidades de esta región. **COMISIONES**

PERMANENTES UNIDAS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE; DE JUVENTUD Y DE DEPORTE; DE CULTURA; Y DE EDUCACIÓN PÚBLICA. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Libre y soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que instruya a los Titulares del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable; de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte y de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado, respectivamente, para que coordinadamente y en el ámbito de su competencia, realicen acciones para la preservación, rehabilitación,



equipamiento y mejoramiento de las áreas verdes, las infraestructuras deportivas y las instalaciones del parque el Tequio; así mismo a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que fomenten la realización de eventos cívicos y culturales para posicionar el parque el Tequio como un atractivo turístico y cultural; y por último al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública, para que fomente en los alumnos del Sistema Educativo Estatal la práctica de actividades deportivas y recreativas. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y ARTESANAL.** a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, para que integre a la mesa de dialogo con la Comisión negociadora de la Coordinación Nacional de Trabajadores de la Educación, a los Líderes de las Cámaras Empresariales en el Estado de Oaxaca, a efecto de contribuir al pluralismo y la representación de todos los sectores afectados por el conflicto magisterial. **COMISIÓN**



PERMANENTE DE CULTURA. a).- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que a través de la Comisión Permanente de Cultura y Cinematografía, realice una Audiencia Pública en el Estado de Oaxaca, en el mes de agosto del presente año, para organizar las conferencias y prestaciones que permitan la articulación de propuestas de Plan y Ley de Cultura desde la visión Oaxaqueña. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo para que a través de las Secretarías de las Culturas y Artes de Oaxaca; y de Turismo y Desarrollo Económico, instituya en el mes de diciembre, la realización del festival cultural "Álvaro Carrillo" en los Municipios de Oaxaca de Juárez, Santiago Pinotepa Nacional y San Juan Cacahuatpec, Jamiltepec, Oaxaca. **c).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente 25 del índice de la Comisión Permanente de Cultura, por haber quedado sin materia. **d).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo



por el que se ordena el archivo del expediente 5 del índice de la Comisión Permanente de Cultura, por haber quedado sin materia. **COMISIÓN**

PERMANENTE INSTRUCTORA. **a).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara la prescripción y caducidad de los expedientes acumulados números 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, y 103 del índice de la Comisión Permanente Instructora, por lo que se ordena el archivo definitivo. **b).**- Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se declara la prescripción y caducidad de los expedientes acumulados números 145, 153, 158, 159, 160, 257, y 259 del índice de la Comisión Permanente Instructora, por lo que se ordena el archivo definitivo. **39.-** Asuntos Generales.- - - - -

I.- En atención al Acuerdo número 2, aprobado en Sesión Ordinaria el veintiuno de noviembre del año dos mil trece, y atentos a que el acta de la sesión anterior, se hizo llegar oportunamente por correo electrónico a cada una de las Ciudadanas y Ciudadanos Diputados, y que es del conocimiento de todos, se dispensa la lectura de la misma; y una vez sometida a consideración de la Honorable



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
S E C R E T A R I A

Asamblea, en votación económica **se aprueba con mayoría de votos a favor.**-----

II.-Enseguida, atendiendo el acuerdo número 9, aprobado el nueve de enero del año dos mil catorce, en el que se acordó remitir a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados los documentos en cartera, vía correo electrónico, y al no existir observaciones a los mismos, se instruye a la Oficialía Mayor para que realice los trámites correspondientes. Por lo que a continuación se relacionan con su Acuerdo respectivo: 1) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las autoridades Municipales de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; Santa María Coyotepec, Centro; Santos Reyes Papalo, Cuicatlán; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam; San Andrés Solaga, Villa Alta; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán; Monjas, Miahuatlán; San José Independencia, Tuxtepec; Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; San Juan Yae, Villa Alta; San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco; Villa Tejúpam de la Unión, Teposcolula; San Francisco Cajonos, Villa Alta; San Pedro Yolox,



Ixtlán; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; Santo Domingo Yodohino, Huajuapán; Santiago Tamazola, Silacayoápam; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; San Juan Guichicovi, Juchitán; Chahuítes, Juchitán; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Lorenzo Victoria, Silacayoápam; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; Coatecas Altas, Ejutla; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec, Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec, Santa María Zoquitlán, Tlacolula; San Sebastián Coatán, Miahuatlán; San Autonino Monte Verde, Teposcolula; Santiago Ayuquílilla, Huajuapán; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; Santiago Yucuyachi, Silacayoápam; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; San Miguel Tequixtepec, Coixtlahuaca; Valerio Trujano, Cuicatlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Nuevo Zoquiapam, Ixtlán; Santa Ana del Valle, Tlacolula; San Pedro

Mártir, Ocotlán; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; San Pedro Juchatengo, Juquila; San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Sebastián Tutla, Centro; San Bartolo Coyotepec, Centro; San Antonino el Alto, Zimatlán; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Santa Lucía Monteverde, Putla; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; San Agustín Atenango, Silacayoápam; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; remiten el Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al Primer Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016. **Se acusa recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - -**

-2) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las autoridades Municipales de Ayoquezco de Aldama, Zimatlán; Santiago Nuyoó, Tlaxiaco; Santa María Coyotepec, Centro; Santos Reyes Pápalo, Cuicatlán; San Juan Ihualtepec, Silacayoápam; San Andrés Solaga, Villa Alta; Santo Domingo Tomaltepec, Centro; Ixtlán de Juárez, Ixtlán; Santa Catarina Ixtepeji, Ixtlán; Monjas, Miahuatlán; San José Independencia, Tuxtepec;



Santa María Ozolotepec, Miahuatlán; Sitio de Xitlapehua; Miahuatlán; San Francisco Logueche, Miahuatlán; San Miguel Achihutla, Tlaxiaco; San Pablo Macuiltanguis, Ixtlán; San Pedro y San Pablo Tequixtepec, Huajuapán; San Juan Yaeé, Villa Alta; Santo Domingo Ixcatlán, Tlaxiaco; San Jerónimo Coatlán, Miahuatlán; Santa Ana, Miahuatlán; Santa Lucía, Miahuatlán; San Pablo Etla, Etla; San Juan Tamazola, Nochixtlán; Tanetze de Zaragoza, Villa Alta; San Juan Yucuita, Nochixtlán; Villa Tejúpam de la Unión, Teposcolula; San Francisco Cajonos, Villa Alta; San Pedro Yolox, Ixtlán; San Lucas Ojitlán, Tuxtepec; Santa María Jacatepec, Tuxtepec; Santa Catarina Yosonotú, Tlaxiaco; Santo Domingo Yodohino, Huajuapán; Santiago Tamazola, Silacayoápam; San Bartolomé Yucuañe, Tlaxiaco; San Juan Guichicovi, Juchitán; Chahuítes, Juchitán; Trinidad Zaachila, Zaachila; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; Coatecas Altas, Ejutla; Santo Domingo Yanhuítlán, Nochixtlán; Santa Catarina



Quioquitani, Yautepec; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; Villa de Zaachila, Zaachila; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula; San José Lachiguirí, Miahuatlán; Santo Tomás Tamazulápam, Miahuatlán; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Simón Almolongas, Miahuatlán; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Villa de Tlalixtac de Cabrera, Centro; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; Santa María Zoquitlán, Tlacolula; San Sebastián Coatlán, Miahuatlán; San Antonio Monte Verde, Teposcolula; Santiago Ayuquililla, Huajuapán; San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco; Santiago Yucuyachi, Silacayoápam; Magdalena Tequisistlán, Tehuantepec; San Miguel Tequixtepec, Cohixtlahuaca; Valerio Trujano, Cuicatlán; San Mateo Cajonos, Villa Alta; Magdalena Peñasco, Tlaxiaco; Nuevo Zoquiapam, Ixtlán; Santa Ana del Valle, Tlacolula; San Pedro Mártir, Ocotlán; Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco; San Juan Mixtepec, Juxtlahuaca; San Pedro Juchatengo, Juquila; San Baltazar Chichicapam, Ocotlán; Totontepec Villa de Morelos, Mixe; San Sebastián Tutla, Centro; San Bartolo Coyotepec,

Centro; San Antonino el Alto, Zimatlán; Santa Inés de Zaragoza, Nochixtlán; Santa Lucía Monteverde, Putla; Santa Cruz Papalutla, Tlacolula; San Agustín Atenango, Silacayoápam; Santo Domingo Tepuxtepec, Mixe; Teococuilco de Marcos Pérez, Ixtlán; Santa María Peñoles, Etla; Santo Domingo Chihuitán, Tehuantepec; San Juan Achiutla, Tlaxiaco; San Bartolo Yautepec, Yautepec; San Juan Teitipac, Tlacolula; Santa Gertrudis, Zimatlán; Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Ejutla; San Cristóbal Amatlán, Miahuatlán; San Andrés Ixtlahuaca, Centro; San Francisco Nuxaño, Nochixtlán; remiten el Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al Segundo Trimestre del Ejercicio Fiscal 2016. **Se acusan recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado para ser agregados a sus expedientes correspondientes.**-----

-3) Escritos recibidos en Oficialía Mayor, en los cuales las autoridades Municipales de Santa Cruz Amilpas, Centro, San Miguel Quetzaltepec, Mixe; Santa Cruz Mixtepec, Zimatlán; San Baltazar Loxicha, Pochutla; Santa María Camotlán,

Huajuapán; San Sebastián Río Hondo, Miahuatlán; Concepción Buenavista, Coixtlahuaca; San Francisco Teopan, Coixtlahuaca; San Miguel Santa Flor, Cuicatlán; Santa Cruz de Bravo, Silacayoápam; Coatecas Altas, Ejutla; Santo Domingo Yanhuitlán, Nochixtlán; Santa Catarina Quioquitani, Yautepec; San Mateo Peñasco, Tlaxiaco; Villa de Zaachila, Zaachila; Santo Domingo Tlatayapam, Teposcolula; San José Lachiguirí, Miahuatlán; Santo Tomás Tamazulápam, Miahuatlán; San Juan Sayultepec, Nochixtlán; San Simón Almolongas, Miahuatlán; Santa María Yucuhiti, Tlaxiaco; Santo Domingo Ozolotepec, Miahuatlán; Villa de Tlalixtac de Cabrera, Centro; Santo Domingo Zanatepec, Juchitán; Pinotepa de Don Luis, Jamiltepec; Santa María Zoquitlán; Tlacolula; Santiago Nejapilla, Teposcolula; remiten el Avance de las Cuentas Públicas Municipales correspondientes al primer y segundo trimestre del ejercicio fiscal 2016. **Se acusan recibo y para su atención se turnan a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- - -**

-4) Oficio número JG/520/2016, recibido en la Oficialía Mayor el veintiuno de julio del año en

curso, en el cual el Jefe de la Gubernatura del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, informa que los resultados de las evaluaciones a los Programas Estatales y del fondo regional, establecidos en el Programa Anual de Evaluación 2015, se encuentran públicos en el Portal de Transparencia y en el sitio web de la Jefatura de la Gubernatura, como Instancia Técnica de Evaluación. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.- -**

-5) Oficio número SH/355/2016, recibido en la Oficialía Mayor el veintidós de julio del año en curso, en el cual el Síndico Hacendario de San Juan Bautista Tuxtepec, Tuxtepec, realiza un recordatorio para atender a la petición realizada sobre la emisión un Decreto Especial para el pago de la sentencia condenatoria en el Juicio de Nulidad 146/2016 (antes 378/2013), radicado en la Quinta Sala Unitaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y de Cuentas del Poder Judicial del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación para ser agregado al**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

expediente número 730/2014.- - - - -

-6) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/867/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de julio del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 185/IQD-A/2016, así como el expediente de la Auditoría número OAX/PDR-IXTLAHUACA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora el Ayuntamiento de San Pedro Ixtlahuaca, Centro, para que en ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -**

-7) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/868/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintidós de julio del año en curso, en el cual el Director de

Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite copia certificada de todas las actuaciones del expediente número 187/IQD-A/2016, así como el expediente de la Auditoría número OAX/PDR-SANTA LUCIA/16, practicada a los Recursos Federales Transferidos al Estado, a través de los Proyectos de Desarrollo Regional (PDR) ejercicio presupuestal dos mil quince, cuya instancia ejecutora a el Ayuntamiento de Santa Lucia del Camino, Centro, para que en el ámbito de sus atribuciones se determine lo procedente, conozca y resuelva el inicio o no del procedimiento de responsabilidad administrativa en el momento procesal oportuno. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-8) Escrito recibido en la Oficialía Mayor el veintidós de julio del año en curso, en el cual el Secretario Municipal del Santa Lucia del Camino, Centro, informa la solicitud de licencia del Presidente Municipal de dicho Municipio, para ausentarse de su cargo por ciento sesenta y cuatro días naturales a partir del veintiuno de junio



del año en curso, así como de la designación del Encargado de la Presidencia Municipal. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-9) Escrito recibido en la Oficialía Mayor el veintidós de julio del año en curso, en el cual el Presidente Municipal del San Nicolás, Miahuatlán, informa sobre diversas violaciones que se están presentando dentro de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.**-----

-10) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/860/2016 relativo al expediente número 46/IP/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de julio del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite oficio número 20/285/574/Q/2016, signado por el titular del área de quejas del Órgano Interno de Control en el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para que en el ámbito de sus atribuciones se determine, conozca y resuelva lo conducente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL

ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Instructora.-----

-11) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/883/2016 relativo al expediente número 49/IP/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de julio del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite oficio número 20/285/596/Q/2015, signado por el titular del área de quejas del órgano interno de control en el Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares, para que en el ámbito de sus atribuciones se determine, conozca y resuelva lo conducente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente**

Instructora.-----

-12) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-A/861/2016 relativo al expediente número 47/IP/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de julio del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite oficio número 20/285/579/Q/2016, signado por el titular del área de quejas del órgano interno de control en el Fideicomiso Fondo Nacional de

Habitaciones Populares, para que en el ámbito de sus atribuciones se determine, conozca y resuelva lo conducente. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.**-----

-13) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2539/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiuno de julio del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite el expediente de petición original número 003-P/IQD-B/2016, para que en el ámbito de sus atribuciones se determine, conozca y resuelva lo conducente.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.-----

-14) Oficio número SCTG/SRT/DRSP/IQD-B/2571/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual el Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, remite el expediente de petición original número 004-P/IQD-B/2016, para que en el ámbito de sus atribuciones



se determine, conozca y resuelva lo conducente.

Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente Instructora.- - - - -

-15) Oficio S/N, recibido en Oficialía Mayor el veintiséis de julio del año en curso, en el cual el Representante del Núcleo Rural del Rancho el Colorado Güila, Santiago Matatlán, Tlacolula, y demás firmantes, solicitan la elevación de categoría de dicho Núcleo Rural a Agencia de Policía. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación, para ser agregado al expediente número 699/2016.- - - - -**

-16) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual los Representantes de los ahorradores afectados de la región mixteca, solicitan a este Honorable Congreso su intervención para considerar una partida especial al Tribunal Superior de Justicia del Estado para el pago de daños ocasionados a los ahorradores de "FINAZTECA SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y**



Programación.------

-17) Escrito recibido en Oficialía Mayor el veintisiete de julio del año en curso, en el cual Ciudadanos de Municipio de Soledad Etla, Etla, solicitan se investigue a fondo diferentes irregularidades de los Administradores de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobernación.-**-----

-18) Oficio número SJAR/DJ/ DPGPECJ/1797/2016, recibido en Oficialía Mayor el veintiocho de julio del año en curso, en el cual el Subsecretario Jurídico y Asuntos Legislativos, remite escrito de fecha quince de julio del año en curso, firmado por la Directora de Enlace Legislativo de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales A.C (ANTAD), en el que manifiesta discrepancia con lo previsto en el artículo 11, fracción II, de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se expide la Ley de Estacionamientos de Vehículos para los Municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Administración de Justicia y de Vialidad y Transporte, para ser agregado al**



expediente número 609/2016 y 53/2016, respectivamente.-----

III.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de **Decreto** presentada por el Ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que **se reforma el primer párrafo del artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca**; del cual, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, el Diputado Presidente concede el uso de la palabra al autor de la iniciativa, Ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, quien manifiesta que en el cuerpo de la iniciativa contiene los fundamentos de su propuesta, misma que obra en los documentos que fueron distribuidos por la Oficialía Mayor a cada uno de las y los Diputados. Así mismo, reitera que la iniciativa de cuenta sea tratada de urgente y obvia resolución, tal y como lo solicita en su oficio de presentación. En seguida, la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, pide al Diputado promovente realizar su exposición para conocer de qué trata dicha



iniciativa, y que se abstendrá de emitir su voto ya que desconoce del tema. Al efecto, la Presidencia informa que hace unos minutos se le concedió el uso de la palabra al Diputado promovente. A continuación, y en vista de que no hay más intervenciones, **se procede a votar para calificar de urgente la iniciativa con proyecto de Decreto** de referencia, esto de acuerdo a lo señalado en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Así mismo, se informa que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la urgente resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (treinta y dos Diputados levantan la mano, de un total de treinta y ocho Diputados). Al efecto, la Secretaría informa que se obtuvieron **treinta y dos votos a favor**, por lo que el Diputado Presidente informa que **se aprueba la urgencia**. De igual forma, en cumplimiento a lo señalado en los



artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, **se procede a votar para considerar si se aprueba la obvia resolución** y únicamente se someta a votación el proyecto de Decreto correspondiente, recordando nuevamente que la votación requerida para su aprobación es de dos tercios de los Diputados presentes, por lo que el Diputado Presidente pregunta a los que estén a favor de la obvia resolución, se sirvan manifestarlo levantando la mano, y solicita a la Secretaría tomar nota del número de votos y comunicarlo a la Presidencia (nuevamente treinta y dos Diputados levantan la mano, de un total de treinta y ocho Diputados). Al efecto, la Secretaría informa que **se obtuvieron treinta y dos votos a favor**, por lo que **se aprueba la urgencia**. Aprobada la notoria urgencia y la obvia resolución de la presente iniciativa, se procede a someter a la consideración de Honorable Asamblea en lo general y en lo particular por contener un solo artículo el proyecto de Decreto correspondiente. En seguida y en vista de que no se han registrado intervenciones, se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

procede a recoger la votación en lo general y en lo particular, en forma nominal, empezando por el primer Diputado a la derecha de la Mesa Directiva, quien expresa su nombre y el sentido de su voto y así sucesivamente, así mismo la secretaria toma nota de la votación para comunicarlo a la presidencia, dando como resultado lo siguiente: **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** en contra, **Dulce Alejandra García Morlan:** en contra, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Sergio Andrés Bello Guerra:** en contra, **Leslie Jiménez Valencia:** en contra, **Alejandro Martínez Ramírez:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **Carlos Alberto Vera Vidal:** a favor, **Ericel Gómez**



Nucamendi: a favor, **Carlos Alberto Ramos**
Aragón: a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor,
Remedios Zonia López Cruz: a favor, **Luis Enrique**
Ortega Zarate: a favor, **José Antonio Rivera Ramos:**
a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor,
Vilma Martínez Cortes: a favor, **Félix Antonio**
Serrano Toledo: a favor, **Jesús López Rodríguez:** a
favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Amando**
Demetrio Bohórquez Reyes: a favor, **Gerardo**
García Henestroza: a favor, **Manuel Pérez Morales:**
a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Adolfo**
Toledo Infanzón: a favor. A continuación y no
habiendo ningún Diputado o Diputada por emitir
su voto, la Secretaría informa que se obtuvieron
treinta y cuatro votos a favor, y cuatro en contra.
Por lo que **se declara aprobado en lo general y en**
lo particular con treinta y cuatro votos a favor el
Proyecto de Decreto por el que se reforma el
primer párrafo del artículo 55 de la Ley Orgánica
del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, al
efecto se ordena remitir al Ejecutivo del Estado
para su debida publicación el en Periódico Oficial
del Gobierno del Estado de Oaxaca.- - - - -

IV.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de



Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----

V.- En tanto la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un segundo párrafo a la fracción décima tercera del artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; así mismo, se reforma el artículo 40 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su iniciativa, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la**



iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, por lo que respecta a la constitución local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; y por lo que respecta a la Ley Orgánica Municipal, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.- - - - -

VI.- En este punto, se da cuenta la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; del cual, la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su iniciativa, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la**



iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, por lo que respecta a la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales; por lo que respecta a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente Instructora; y por lo que respecta a la Ley Orgánica del Poder Legislativo y al Reglamento Interior del Congreso, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Honor, Justicia y Régimen Parlamentario.-----

VII.- Con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.**-----



VIII.- De igual forma, la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 60 y se adiciona un último párrafo al artículo 69 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente Instructora.**-----

IX.- En relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada María Luisa Matus Fuentes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se expide la Ley que Crea la Pensión Alimenticia para los Adultos mayores de sesenta y cinco años para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su iniciativa, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género. Además se suman a esta iniciativa las Ciudadanas Diputadas y Ciudadanos Diputados María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, Martha Alicia Escamilla León, Rosalía Palma López, Emilia García Guzmán, Fe Yadira Betanzos Pérez, Carlos Alberto Ramos Aragón y Carlos Alberto Vera Vidal.- - - - -

X.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el primer párrafo del artículo 965 del Código de Procedimientos Civiles para Estado Libre y Soberano de Oaxaca, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

XI.- En atención a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo primero de la Ley de Fiscalización Superior del Estado; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado.**-----

XII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo Toledo Infanzón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se modifica la denominación del Capítulo Primero del Título Decimosegundo y se adicionan los artículos 248 Ter, 248 Quater, 248 Quinquies y 248 Sexies, del Código Penal para el Estado de Oaxaca; el Diputado Promovente, acepta la adhesión de la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz. Enseguida, **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Administración de Justicia.- - - - -

XIII.- Con relación a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Rafael Armando Arellanes Caballero, integrante del Partido del Trabajo, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.- - - - -**

XIV.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Iraís Francisca González Melo, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Social; y de Administración de Justicia.- - - - -**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

XV.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Luis Enrique Ortega Zarate, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona la fracción octava al artículo tercero de Ley de la Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y enseguida; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Desarrollo Rural; y de Administración de Justicia.-** -----

XVI.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Vilma Martínez Cortes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman los artículos 1 y 2 de la Ley del Ejercicio Profesional en el Estado de Oaxaca; en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de



Oaxaca, la Diputada Promovente expone los fundamentos de su propuesta. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la constitución política local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

XVII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Ramos Aragón, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se adiciona un cuarto párrafo al artículo 323 del Código Civil para el Estado de Oaxaca; del cual, el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y acepta que se sumen las Ciudadanas Diputadas y el Ciudadano Diputado siguientes: Fe Yadira Betanzos Pérez, Emilia García Guzmán, Martha Alicia Escamilla León, Rosalía Palma López, María Lilia Arcelia Mendoza Cruz y Fredy Gil Pineda Gopar. Enseguida, **se acusa recibo y con**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.- - - - -

XVIII.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se adiciona el Capítulo Cuarto "De la cultura de la Legalidad", con los artículos 59 Bis, 59 Ter y 59 Quater al Título Séptimo "Disposiciones Comunes a los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública" de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen, a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Protección Ciudadana.- - - - -**

XIX.- Con respecto a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Nacional, por el que se reforman los artículos 11, 19, 21, 42 y 58 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca; **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Democracia Participativa con Igualdad de oportunidades.- - - -**

XX.- Se le da trámite a la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Adolfo García Morales, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se reforma el artículo 20 fracción sexta, 24 fracción novena, y se adiciona la fracción octava del artículo 4, las fracciones décima segunda, décima tercera, décima cuarta y se recorren las subsecuentes del artículo 20 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Oaxaca; mismo que el Diputado sustentante, expone los fundamentos de su propuesta, en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y enseguida; **se**



acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Juventud y Deporte; y de Administración de Justicia.- - - - -

XXI.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Zoila José Juan, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Civil y del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Oaxaca; del cual, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.- - - - -**

XXII.- Se da cuenta con la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por la Ciudadana Diputada Juanita Arcelia Cruz Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que reforman los incisos c) y d); y se adiciona el inciso e) de la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

fracción octava del artículo 127 Bis del Código de Procedimientos Civiles para Estado Libre y Soberano de Oaxaca; misma que **se acusa recibo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración de Justicia.**- - - - -

XXIII.- Tratándose de la iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Ciudadano Diputado Jefté Méndez Hernández, por el que se crea la Ley de las Personas Jóvenes del Estado de Oaxaca; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y enseguida; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; de Juventud y Deporte; y de Igualdad de Género.**-

XXIV.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Institucional, por el que se exhorta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y a la Procuraduría Federal del Consumidor, informar a la Ciudadanía acerca de los riesgos existentes sobre supuestos planes de ahorro y promesas de dinero fácil a través de la red denominada "Flor de la Abundancia" y a su vez solicitar la intervención del Gobierno del Estado de Oaxaca, y la Fiscalía General de Justicia del Estado, a efecto de encontrar los medios que ayuden a que se castiguen a los responsables por el delito de fraude a través de la misma red; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Igualdad de Género.**-----

XXV.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Carlos Alberto Vera Vidal, integrante del Partido Verde Ecologista de México, por el que se le pide a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, realice una inspección a las instalaciones del



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Zoológico Yaguar Xoo, localizado en San Francisco Tanivet, en el Municipio de Tlacolula de Matamoros de esta Entidad, misma que sea con un equipo de técnicos y especialistas externos, para dar a conocer las condiciones físicas de las especies y revisar puntualmente que cuenten con las instalaciones adecuadas; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

XVI.- Con relación al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Amando Demetrio Bohórquez Reyes, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que es procedente que esta Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Salud y en coordinación con el Gobierno Municipal de Oaxaca de Juárez, para que realicen los mecanismos necesarios para la conservación y saneamiento del Rio Atoyac; el Diputado Promovente, expone los fundamentos



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, y enseguida; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Ecología, de Salud Pública; y de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable.**-----

XVII.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Fe Yadira Betanzos Pérez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en coordinación con el Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca, implementen sistemas de reciclaje, de ahorro y el buen uso de los recursos y materiales de oficina, en todas y cada una de las Dependencias del Gobierno, ubicado en nuestro Estado; mismo que la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su iniciativa, esto en términos del artículo 72 del



Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Ecología.**-----

XXVIII y XXIX.- Tratándose del Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Ericel Gómez Nucamendi, integrante del Partido Movimiento Ciudadano por el que se exhorta al Gobierno del Estado de Oaxaca, a **exentar del impuesto sobre nómina a las empresas** (Hoteles, Restaurantes, Empresas Turísticas) **a pagar impuesto sobre nómina**, con el fin de ayudar a superar la crisis económica con motivo del movimiento social o movimiento magisterial; a petición del Ciudadano Diputado sustentante, solicita y se aprueba por el Pleno, tramitarlo conjuntamente con el Punto de **Acuerdo** presentado por el Ciudadano Diputado Jaime Bolaños Cacho Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, por el que **el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a los Gobiernos**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Federal y Estatal, para que exente de impuestos (Impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto empresarial a tasa única, contribuciones sociales, impuestos sobre la renta, impuesto al valor agregado, impuesto empresarial a tasa única, contribuciones sociales, impuestos especiales) **a los comerciantes, hoteleros y restauranteros** afectados durante el movimiento social o magisterial que vive el Estado, a fin de que los mismos puedan pagar a sus trabajadores; mismo que se suman todos los Diputados Presentes. En uso de la palabra, el Diputado promovente, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, solicita que en vista de que se han sumado todas y todos los Diputados presentes, se trámite el presente asunto de urgente y obvia resolución; de igual forma, el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez y la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan, solicitan que además de apoyar al sector empresarial se apoye también a los trabajadores. Enseguida, **en correspondientes votaciones económicas se aprueba con treinta y siete votos a favor, en ambos casos, que el presente asunto se trate de urgente y de obvia**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

resolución, esto con apego a lo establecido en los artículos 55 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 75 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, se aprueba en votación económica por unanimidad, por lo que se determina comunicar la presente determinación a los interesados.- -----

XXX.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Martha Alicia Escamilla León, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo para que por conducto de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, audite la construcción del Estacionamiento del Cerro del Fortín, se verifiquen las condiciones estructurales de sus obras accesorias, así como las medidas de seguridad para los usuarios, particularmente del puente que comunica al Estacionamiento con el Auditorio Guelaguetza y se revise detalladamente y se informe del mecanismo financiero adoptado para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

el manejo y destino final de los recursos públicos que genera su uso; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su iniciativa, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. En relación al tema el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, solicita sumarse al exhorto y solicita la comparecencia del Secretario de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior de Estado; y de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable.**-----

XXXI.- En atención al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, así como al Sistema de Desarrollo Integral para la Familia, a fin de que en las campañas y políticas públicas para



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

la prevención del embarazo adolescente, se construya e implemente una agenda integral con enfoque intercultural y pertinente en la que se incluya a las y los jóvenes indígenas de nuestro Estado; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Salud Pública; y de Asuntos Indígenas.-**

XXXII.- En este punto, se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Alejandro Martínez Ramírez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo, a través de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así como a la Fiscalía Especializada en Justicia para Adolescentes, para que tratándose de adolescentes vinculados a proceso, hablantes de una lengua indígena u originarios de una comunidad indígena, atendiendo a los derechos establecidos en el procedimiento penal se les brinde interprete o traductor que permitan la comprensión clara y precisa de todo aspecto durante el juicio; **se**



acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración de Justicia; y de Asuntos Indígenas.------

XXXIII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Sergio Andrés Bello Guerra, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Oaxaca, para que en la planeación y programación de la inversión pública, les otorgue prioridad y continuidad a los proyectos de construcción de obra pública convenidos y que hayan quedado en proceso de ejecución; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Al efecto, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de las Infraestructuras y del**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Ordenamiento Territorial Sustentable.- - - - -

XXXIV.- Tratándose del Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Fredy Gil Pineda Gopar, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo Estatal, a fin de instruir al encargado del despacho de la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca, y a las instancias correspondientes, sobre campañas de información y toma de conciencia sobre la importancia de la donación de órganos; **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.- - - - -**

XXXV.- En cuanto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gerardo García Henestroza, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que ordene a las instancias correspondientes, trabajar con legalidad y rapidez en un acuerdo para la solución al conflicto



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

magisterial y se protejan las inversiones públicas y privadas en el suroeste del país, toda vez que el atraso social y económico que vive la región, requiere de este tipo de inversiones en un espacio de paz, dialogo y garantía de seguridad; el Diputado Promovente, expone los fundamentos de su propuesta, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. Enseguida, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal.**-----

XXXVI.- Se da cuenta con el Punto de Acuerdo presentado por la Ciudadana Diputada Emilia García Guzmán, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Estado a Generar estrategias para atender la crisis del sistema de salud, mediante servicios integrados de atención que promuevan la justicia social, con el fin de implementar intervenciones de salud que utilicen



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

prácticas efectivas y eficaces para mejorar el suministro y abasto de medicamentos en los Hospitales del Estado de Oaxaca e implemente un plan emergente con la finalidad de garantizar efectivamente el derecho a la salud; la Diputada Promovente, expone los fundamentos de su iniciativa, esto en términos del artículo 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca. A continuación, **se acusa recibo de la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud Pública.**-----

XXXVII.- Con respecto al Punto de Acuerdo presentado por el Ciudadano Diputado Gustavo Díaz Sánchez, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, por el que se exhorta a las autoridades municipales de los Ayuntamientos en donde se celebraron elecciones en el presente año, a fin de que den cabal cumplimiento al proceso de entrega-recepción de la administración municipal a las autoridades electas, en tiempo y forma; **se acusa recibo de la**



iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política Local, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado; e Instructora.-----

XXXVIII.- En este punto, se le da trámite a los **DICTÁMENES DE COMISIONES**, en correspondientes votaciones económicas, se aprueba la obviedad de la lectura de las iniciativas, de los oficios que dieron lugar a los dos dictámenes y de los dictámenes en sí con proyectos de Decretos y Acuerdos. En primer lugar, se da cuenta con el único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Estudios Constitucionales**, con Proyecto de **Decreto** por el que **se reforman, adicionan y derogan** diversas disposiciones de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**. Del cual, hacen el uso de la palabra el Diputado Presidente de la Comisión dictaminadora, Jaime Bolaños Cacho Guzmán, y la Ciudadana Diputada Dulce Alejandra García Morlan. A continuación, una vez sometido a la consideración de la Honorable Asamblea, **se procede a votar en lo general**, en forma nominal,



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

dando como resultado lo siguiente: **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** en contra, **Dulce Alejandra García Morlan:** en contra, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor, **Arsenio Lorenzo Mejía García:** a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Jeffé Méndez Hernández:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Luis Enrique Ortega Zarate:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **José Antonio Rivera Ramos:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Santiago**



García Sandoval: a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Manuel Pérez Morales:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor, **Manuel Andrés García Díaz:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo general con 37 votos** a favor, habiendo dos votos en contra. Enseguida, se somete a discusión en lo particular, y al no existir reservas, **se procede a votar en lo particular**, de manera nominal, dando como resultado lo siguiente: **Manuel Andrés García Díaz:** a favor, **Carlos Alberto Ramos Aragón:** a favor, **María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:** a favor, **Rosalía Palma López:** a favor, **María Luisa Matus Fuentes:** a favor, **Fe Yadira Betanzos Pérez:** a favor, **Emilia García Guzmán:** a favor, **Martha Alicia Escamilla León:** a favor, **Rafael Armando Arellanes Caballero:** en contra, **Dulce Alejandra García Morlan:** en contra, **Sergio Andrés Bello Guerra:** a favor, **Leslie Jiménez Valencia:** a favor, **Zoila José Juan:** a favor, **Itaisa López Galván:** a favor, **Juanita Arcelia Cruz Cruz:** a favor, **Jaime Bolaños Cacho Guzmán:** a favor, **Gustavo Díaz Sánchez:** a favor, **Fredy Gil Pineda Gopar:** a favor,



Arsenio Lorenzo Mejía García: a favor, **Adolfo García Morales:** a favor, **Juan José Moreno Sada:** a favor, **María del Carmen Ricárdez Vela:** a favor, **Ericel Gómez Nucamendi:** a favor, **Alejandro Avilés Álvarez:** a favor, **Jefté Méndez Hernández:** a favor, **Remedios Zonia López Cruz:** a favor, **Luis Enrique Ortega Zarate:** a favor, **Víctor Cruz Vásquez:** a favor, **José Antonio Rivera Ramos:** a favor, **Iraís Francisca González Melo:** a favor, **Vilma Martínez Cortes:** a favor, **Jesús López Rodríguez:** a favor, **Félix Antonio Serrano Toledo:** a favor, **Santiago García Sandoval:** a favor, **Gerardo García Henestroza:** a favor, **Manuel Pérez Morales:** a favor, **Amando Demetrio Bohórquez Reyes:** a favor, **Palemón Gregorio Bautista:** a favor, **Adolfo Toledo Infanzón:** a favor. Por lo que **se aprueba en lo particular con 37 votos a favor**, existiendo dos votos en contra. **Habiéndose aprobado en lo general y en lo particular el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano**



de Oaxaca. A continuación, se da cuenta con los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Gobernación**, de los cuales en virtud de que los primeros cuatro, consisten en licencias y suplencias, se aprueba por el Pleno tramitarlos de manera conjunta, por lo que el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se autoriza la** solicitud de **licencia** de la Ciudadana Silvia Barrientos Clemente, al **cargo de Regidora de Desarrollo Rural y Social del Honorable Ayuntamiento de Matías Romero, Juchitán, Oaxaca**, y la designación de la Ciudadana Esperanza Cruz Morales, como concejal propietaria en tanto dure la licencia; una vez que se somete a la Consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con treinta y un votos a favor.** Así también, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se declara** la legalidad del Acta de Sesión de Cabildo de **San Martín Lachilá, Ejutla, Oaxaca**, efectuada el día trece de febrero del año dos mil quince y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Raymundo Fabián Cruz, Regidor de Obras** de dicho Ayuntamiento; una vez que se



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

somete a la Consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con treinta y un votos a favor.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se declara** la legalidad del Acta de Sesión de Cabildo de **Santo Domingo Zanatepec, Juchitán, Oaxaca**, de 31 de marzo del año en curso y en virtud de su contenido **designa al Ciudadano Domingo García Hernández, Regidor de Ecología** de dicho Ayuntamiento; una vez que se somete a la Consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con treinta y un votos a favor.** De igual forma, el dictamen con Proyecto de **Decreto** por el que **se declara** la legalidad de las Actas de veintinueve de mayo y primero de junio de dos mil dieciséis, y en virtud de su contenido, **designa al Ciudadano Margarito Silva Bautista, Regidor de Salud del Ayuntamiento de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca;** una vez que se somete a la Consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con treinta y un votos a favor.** **Habiéndose aprobado los Decretos de referencia, se ordena comunicar a las instancias**



correspondientes, para los efectos constitucionales y legales procedentes y remitirse por separado al Ejecutivo del Estado, lo anterior para efectos del artículo 53 de la Constitución Política Local.

Enseguida, y en virtud de que los siguientes cuatro dictámenes consisten en archivo de expedientes, se aprueba por el Pleno, tramitarlos de manera conjunta. Al efecto, una vez que se somete a la consideración de la Asamblea, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** que ordena el **archivo** del expediente **CPG/651/2016; se aprueba, en votación económica, con treinta votos a favor.** Así mismo, una vez que se somete a la consideración de la Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** que ordena el **archivo** del expediente **CPG/386/2015; se aprueba, en votación económica, con treinta votos a favor.** Así también, una vez que se somete a la consideración de la Asamblea el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** que ordena el **archivo** del expediente **CPG/214/2014; se aprueba, en votación económica, con treinta votos a favor.** De igual forma, una vez que se somete a la consideración de la Asamblea el dictamen con Proyecto de



Acuerdo que ordena el **archivo** de los expedientes **CPG/504/2015 y CPG/533/2015** acumulados; **se aprueba, en votación económica, con treinta votos a favor. Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** Continuando, se da cuenta con los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Presupuesto y Programación**, los cuales en virtud de consiste en el mismo tema, al determinar improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, autorice y asigne recursos extraordinarios a diversos municipios, una vez que se consulta a la Honorable Asamblea, se aprueba tramitarlos de forma conjunta, por lo que el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue recursos extraordinarios y remita al Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca** la partida presupuestal especial que se hizo mediante decreto número 1993, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado ese



Municipio en el laudo dictado en el expediente número 119/2005, del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así también el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **otorgue recursos extraordinarios** y autorice una partida presupuestal suficiente para el pago de las obligaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio de Ocotlán de Morelos, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** De la misma manera, el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **otorgue recursos**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

extraordinarios y autorice un decreto especial en el que se autorice una partida presupuestal para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado **ese Municipio** en la sentencia dictada en el expediente número 14/1996, del índice del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Zimatlán de Álvarez, Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** De igual manera, el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, emita un decreto especial en donde autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 y se otorgue recursos extraordinarios a el Ayuntamiento del Municipio de **San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así



mismo, el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **otorgue recursos extraordinarios** y autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el **Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** En el mismo acto, el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **otorgue recursos extraordinarios** y autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016 para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el Municipio del Honorable **Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, Oaxaca**; una vez que se somete a la



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** Así también, el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, formule un punto de acuerdo en donde se autorice ampliación presupuestal y otorgue recursos extraordinarios a través de una partida presupuestal especial para el ejercicio fiscal 2016, para el pago de las obligaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio de San Pablo Villa de Mitla, Tlacolula, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** De igual manera, el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca,** determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue un presupuesto adicional y se autorice partida presupuestal especial para cubrir el pago de las



prestaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** Con respecto al dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca**, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, emita un decreto especial en donde autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, así como otorgar recursos extraordinarios para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** Con respecto al dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca**, determina **improcedente** que el Congreso del Estado de



Oaxaca, **otorgue recursos extraordinarios** y autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio de Santo Tomas Tamazulapan, Miahuatlán, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra**. Así mismo, el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue **un presupuesto adicional** y se autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra**. Tratándose del dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda**



Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente que el Congreso del Estado de Oaxaca, **otorgue un presupuesto adicional** y se autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** Al igual que el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **otorgue un presupuesto adicional** y se autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

en contra. De la misma forma, el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **otorgue recursos adicionales** y se autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** También, el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **otorgue un recurso adicional** y se autorice partida presupuestal especial en su presupuesto de egresos 2016, para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se**



aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra. Así mismo, el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, otorgue un presupuesto adicional y se autorice partida presupuestal especial para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de Crespo, Oaxaca;** una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** De igual forma, el dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **emita una iniciativa de expedición de decreto y otorgue un presupuesto adicional** en una partida presupuestal especial para cubrir el pago de las prestaciones económicas a las que fue condenado el **Municipio de la Heroica Ciudad de Ejutla de**



Crespo, Oaxaca; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** Con respecto al dictamen con Proyecto **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca, determina improcedente** que el Congreso del Estado de Oaxaca, **autorice un decreto especial** en el que se autorice una partida presupuestal en su presupuesto de egresos 2016, al Ayuntamiento del **Municipio de San Pedro Mixtepec, Juquila, Oaxaca,** para cubrir el pago de las prestaciones económicas a que fue condenado; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.** Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia, se ordena comunicar por separado la presente determinación a las instancias correspondientes. Con respecto al único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; y de Desarrollo Económico, Industrial,**



Comercial y Artesanal, con Proyecto de Acuerdo por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Libre y soberano de Oaxaca, Exhorta** al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en el Estado de Oaxaca para que de manera puntual, **se ejecute el recurso etiquetado en el Presupuesto de Egresos de la Federación en el Ejercicio 2016** en la **Región de la Cañada** y así detonar la economía de las comunidades de esta región; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintinueve votos a favor, no habiendo votos en contra, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** Tratándose del único dictamen emitido por las **Comisiones Permanentes Unidas de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable; de Juventud y de Deporte; de Cultura; y de Educación Pública,** con Proyecto de **Acuerdo** por el que **la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Libre y soberano de Oaxaca, exhorta** al Titular del Poder Ejecutivo Estatal, a efecto de que instruya a los Titulares del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

S E C R E T A R I A

Sustentable; de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte y de la Secretaría de las Infraestructuras y del Ordenamiento Territorial Sustentable del Gobierno del Estado, respectivamente, para que coordinadamente y en el ámbito de su competencia, **realicen acciones para la preservación, rehabilitación, equipamiento y mejoramiento de las áreas verdes,** las infraestructuras deportivas y las instalaciones **del parque el Tequio;** así mismo a la Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico y a la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, para que fomenten la realización de eventos cívicos y culturales para posicionar el parque el Tequio como un atractivo turístico y cultural; y por último al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública, para que fomente en los alumnos del Sistema Educativo Estatal la práctica de actividades deportivas y recreativas; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintiséis votos a favor, no habiendo votos en contra, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes.** En seguida, se da cuenta con el



Único dictamen emitido por la **Comisión Permanente de Desarrollo Económico, Industrial, Comercial y Artesanal**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la **Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Libre y Soberano de Oaxaca**, **exhorta** a la Secretaría de Gobernación del Gobierno de la República, para **que integre** a la mesa de dialogo con la **Comisión negociadora** de la Coordinación Nacional de Trabajadores de la Educación, a los Líderes de las Cámaras Empresariales en el Estado de Oaxaca, a efecto de **contribuir al pluralismo y la representación de todos los sectores afectados por el conflicto magisterial**; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba en votación económica con veintisiete votos a favor, no habiendo votos en contra, por lo que se ordena comunicar a las instancias correspondientes**. Con respecto de los dictámenes emitidos por la **Comisión Permanente de Cultura**, y toda vez que no se han sometido a la consideración del Pleno, **se aprueba regresarlos a comisión** para su mejor estudio y análisis. A continuación, se da cuenta con los dos



dictámenes emitidos por la Comisión Permanente Instructora, y debido a que consisten en un solo tema, archivar expedientes, una vez que se consulta a la Asamblea, se aprueba tramitarlos en una sola votación, por lo que el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se declara la prescripción** y caducidad de los **expedientes acumulados números 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, y 103** del índice de la Comisión Permanente Instructora, por lo que se ordena el archivo definitivo; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con treinta votos a favor, no habiendo votos en contra.** De la misma manera, el dictamen con Proyecto de **Acuerdo** por el que **se declara la prescripción** y caducidad de los **expedientes acumulados números 145, 153, 158, 159, 160, 257, y 259** del índice de la Comisión Permanente Instructora, por lo que se ordena el archivo definitivo; una vez que se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, **se aprueba, en votación económica, con veintiocho votos a favor, no habiendo votos en contra.**



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

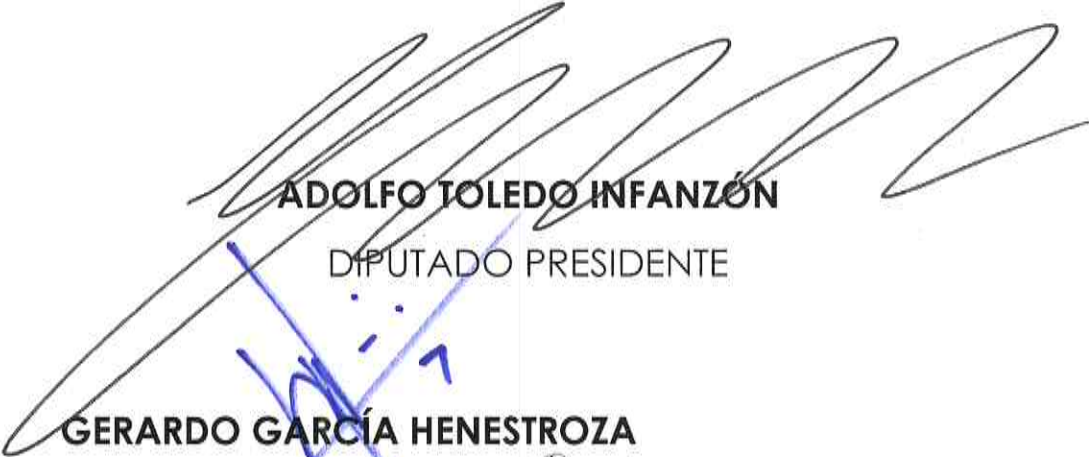
S E C R E T A R I A

97

Habiéndose aprobado los acuerdos de referencia, se ordena comunicar a las instancias correspondientes.-----

XXXIX.- En ASUNTOS GENERALES, hace el uso de la palabra la Ciudadana Diputada Leslie Jiménez Valencia.-----

-Agotados los puntos del Orden del Día, el Diputado Presidente cita a las Ciudadanas Diputadas y a los Ciudadanos Diputados integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, para el día jueves 4 de agosto del año en curso, a las 12:00 horas, a sesión ordinaria. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas con diez minutos del día de su inicio. DAMOS FE.-----


ADOLFO TOLEDO INFANZÓN

DIPUTADO PRESIDENTE


GERARDO GARCÍA HENESTROZA

DIPUTADO SECRETARIO


AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES

DIPUTADO SECRETARIO

Acta de Sesión Ordinaria del Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Segunda Legislatura Constitucional del Estado, celebrada el 28 de julio del 2016.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO
—••—
S E C R E T A R I A

SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
DIPUTADO SECRETARIO

MANUEL PÉREZ MORALES
DIPUTADO SECRETARIO

“2016, Año del fomento a la lectura y la escritura”.